

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 489** Orden DSA/1325/2020, de 21 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden DSA/1014/2020, de 23 de octubre.

Por Orden DSA/1014/2020, de 23 de octubre, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo 3337439 «Vocal Asesor/Vocal Asesora» adscrito al Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (BOE del 2 de noviembre).

Pues bien, el referido puesto ha dejado de estar adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para pasar a estar encuadrado la estructura del Ministerio de Sanidad, al haberse llevado a efecto la redistribución de efectivos entre ambos Departamentos Ministeriales, prevista en en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Por lo anteriormente expuesto, este Ministerio, en base a lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda la imposibilidad material de continuar el procedimiento por causas sobrevenidas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), el Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Joseba Miren García Celada.